

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN
Dª. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIA/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco; **bajo la Presidencia del Quinto Teniente de Alcalde, D. Juan María Marín Relanzón**, ante la ausencia del titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo, y según el orden de prelación establecido en el Decreto de Alcaldía número 5530/2023, modificado por Resolución número 174/2024; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: El Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; Dª. Inés María Cañizares Pacheco, D. José Manuel Velasco Retamosa y D. Ignacio Jiménez Gómez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2026.-

Concluido el Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2026, por la Concejalía Delegada de Hacienda se eleva a esta Junta de Gobierno para su aprobación e inicio de la correspondiente tramitación.

El Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2026 se compone de la siguiente documentación:

- Resúmenes generales.
- Estado de gastos. Resumen.
- Estado de gastos. Unidades gestoras.
- Estado de ingresos. Conceptos.
- Plan de inversiones.
- Plan de inversiones plurianuales.
- Proyecto de gastos corrientes con financiación afectada.
- Estado de la deuda.
- Transferencias y subvenciones.
- Anexo de personal y plantilla de personal.
- Estado de ejecución del Presupuesto 2025 a fecha de 10 de noviembre.
- Bases de ejecución del Presupuesto para 2026.
- Liquidación del Presupuesto 2024.
- Memoria del Anteproyecto de Presupuesto 2026.
- Informe económico-financiero/presupuestario del Anteproyecto de Presupuesto 2026.



- Calendario de Tesorería.
- Fiscalización conforme -con observaciones- de la Intervención General Municipal (Rf^a 4.955/2025).

En su elaboración se ha aplicado la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.
Artículos 112, 122, 127, 133 y 134
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Título VI, Capítulo 1, Sección 1^a
- Real decreto 500/1990, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la materia presupuestaria de la Ley reguladora de las haciendas locales
- OM EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP 419/20147, de 4 de marzo.
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre.
- Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Título V, Capítulo 5.

El Anteproyecto de Presupuestos 2026 se ha elaborado siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

El proyecto que se somete a esta Junta de Gobierno tiene el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
1.- Impuestos Directos	48.103.812,00
2.- Impuestos Indirectos	8.256.133,39
3.- Tasas y Otros Ingresos	29.073.909,88
4.- Transferencias Corrientes	24.252.292,32
5.- Ingresos Patrimoniales	2.394.206,00
6.- Enajenación de Inversiones	1.900.000,00
7.- Transferencias de Capital	0
8.- Activos Financieros	10,00
9.- Pasivos Financieros	3.494.636,41
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	117.475.000,00

GASTOS

CAPÍTULO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
1.- Gastos de Personal	37.463.000,00
2.- Compras de Bienes y Servicios	50.465.104,40
3.- Gastos Financieros	446.313,61
4.- Transferencias Corrientes	17.465.350,40
5.- Fondo de contingencia	730.000,00
6.- Inversiones Reales	8.876.271,59
7.- Transferencias de Capital	141.000,00
8.- Activos Financieros	60.960,00
9.- Pasivos Financieros	1.827.000,00
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	117.475.000,00

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo -con la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX asistentes al Acto, D. Florentino Delgado Sánchez y D. Juan María Marín Relanzón- acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2026 con un crédito inicial de 117.475.000 €, presentándose equilibrado.

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 y demás anexos que acompañan al Presupuesto.

Tercero. Aprobar el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto 2026, así como la consignación de concertación de operación de préstamo por importe de 3.494.636,41 euros.

Cuarto. Aprobar la Plantilla de personal que acompaña al Presupuesto 2026.

Quinto.- El Anteproyecto, junto con la documentación complementaria, se trasladará a la Secretaría General del Pleno, en orden a su tramitación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2026.-

Concluido el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2026, por la Concejalía Delegada de Hacienda se eleva a esta Junta de Gobierno para su aprobación e inicio de la correspondiente tramitación.

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2026 se compone de la siguiente documentación:

1. Presupuesto de la Entidad
 - Resúmenes generales.
 - Estado de gastos. Resumen.
 - Estado de gastos. Unidades gestoras.
 - Estado de ingresos. Conceptos.
 - Plan de inversiones.
 - Proyecto de gastos corrientes con financiación afectada.
 - Estado de la deuda.
 - Transferencias y subvenciones
 - Anexo de personal. Cuadro resumen sin informe.
 - Estado de ejecución del Presupuesto 2025 a fecha de 10 de noviembre.
2. Presupuestos de los Organismos Autónomos y Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad municipal íntegramente participada.
3. Bases de ejecución del Presupuesto para 2026.
4. Liquidación de los presupuestos 2024.
5. Memoria del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2026.
6. Memorias de los Proyectos de Presupuesto de los OO.AA.
7. Informe económico-financiero/presupuestario del Proyecto de Presupuesto 2026.

8. Fiscalización conforme -con observaciones- de la Intervención General Municipal (Rf^a 4.957/2025).

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes. Dichos Organismos son los siguientes:
 - Patronato Municipal de Música (Presupuesto aprobado 13-11-2025)
 - Patronato Municipal de Deportes (Presupuesto aprobado 13-11-2025)
 - Patronato Municipal Teatro de Rojas (Presupuesto aprobado 13-11-2025)
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local:
 - Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. (aprobado 10-11-2025)

En su elaboración se ha aplicado la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Artículos 112, 122, 127, 133 y 134.
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Título VI, Capítulo 1, Sección 1^a.



- Real decreto 500/1990, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la materia presupuestaria de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP 419/2014, de 4 de marzo.
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre.
- Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Título V, Capítulo 5.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo -con la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX asistentes al Acto, D. Florentino Delgado Sánchez y D. Juan María Marín Relanzón- acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2026, con el detalle por capítulos que se detalla en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación y anexos complementarios del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2026.

TERCERO.- El Anteproyecto, junto con la documentación complementaria, se trasladará a la Secretaría General del Pleno; en orden a su tramitación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026

CAPÍTULO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PMM	PMTR	PMD	EMV	AGREGACIÓN	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1.- Impuestos Directos	48.103.812,00	-	-	-	-	48.103.812,00	-15.675,00	48.088.137,00
2.- Impuestos Indirectos	8.256.133,39	-	0,00	-	-	8.256.133,39	-	8.256.133,39
3.- Tasas y Otros Ingresos	29.073.905,88	342.856,00	442.000,00	2.309.852,68	8.000,00	32.176.618,56	-4.790,00	32.171.828,56
4.- Transferencias Corrientes	24.252.292,32	775.044,00	1.322.889,80	4.710.000,00	806.000,00	31.866.126,12	-7.450.933,80	24.415.292,32
5.- Ingresos Patrimoniales	2.394.206,00	-	3.110,20	70.000,00	231.076,23	2.698.392,43	-	2.698.392,43
6.- Enajenación de Inversiones	1.900.000,00	-	-	-	-	1.900.000,00	-	1.900.000,00
7.- Transferencias de Capital	0	-	-	-	-	0,00	-	0,00
8.- Activos Financieros	10,00	-	-	-	9.000,00	9.010,00	-	9.010,00
9.- Pasivos Financieros	3.494.636,41	-	-	-	-	3.494.636,41	-	3.494.636,41
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	117.475.000,00	1.117.900,00	1.768.000,00	7.098.852,68	1.045.076,23	128.504.828,91	-7.471.398,80	121.033.430,11

CAPÍTULO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	PMM	PMTR	PMD	EMV	AGREGACIÓN	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1.- Gastos de Personal	37.463.000,00	941.500,00	600.881,81	2.928.105,00	468.895,39	42.402.382,20	-	42.402.382,20
2.- Compras de Bienes y Servicios	50.465.104,40	141.800,00	1.160.824,70	4.050.400,00	573.209,04	56.391.138,14	-	55.564.673,14
3.- Gastos Financieros	446.313,61	800,00	600,00	12.000,00	1.050,00	460.763,61	-	460.763,61
4.- Transferencias Corrientes	17.465.350,40	-	-	-	-	17.465.350,40	-	17.465.350,40
5.- Fondo de contingencia	730.000,00	25.000,00	4.193,49	35.317,68	-	794.511,17	-	794.511,17
6.- Inversiones Reales	8.876.271,59	8.800,00	1.500,00	55.000,00	-	8.941.571,59	-	8.941.571,59
7.- Transferencias de Capital	141.000,00	-	-	-	-	141.000,00	-	141.000,00
8.- Activos Financieros	60.960,00	-	-	18.030,00	-	78.990,00	-	78.990,00
9.- Pasivos Financieros	1.827.000,00	-	-	-	-	1.827.000,00	-	1.827.000,00
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	117.475.000,00	1.117.900,00	1.768.000,00	7.098.852,68	1.043.154,43	128.502.907,11	-7.471.598,80	121.031.308,31

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**EL QUINTO TTE. DE ALCALDE,
EN FUNCIONES DE ALCALDE.
Juan María Marín Relanzón.
(firmado digitalmente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)**

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Concejal Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo y Quinto Teniente de Alcalde

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Juan María Marín Relanzón

FECHA DE FIRMA:
01/12/2025
Attestato

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDOC212F0AFCFET746A34CA3